



El Mercado de Alimentos Funcionales (Endulzantes de uso industrial) en Venezuela Fecha: Julio 2018



SITUACIÓN ACTUAL DEL MERCADO

En los últimos años se ha presentado un crecimiento de la demanda de productos funcionales o saludables. En los venezolanos se observa una creciente tendencia a cuidar su salud con regímenes alimentarios y ejercicios, sin embargo, según cifras históricas de la OMS, 30,7% de la población venezolana padece de obesidad. Cada vez es más notable el consumo de productos saludables, especialmente por parte de estratos económicos ABC1. Existen experiencias exitosas de productos saludables de Chile en el mercado venezolano (endulzantes y productos funcionales). También existe demanda no satisfecha al ser muy insuficiente la producción local de productos sin gluten para celíacos, sin lactosa y de todo tipo de productos sin azúcar para pacientes diabéticos, además de la tradicional característica del consumidor venezolano de adquirir productos que aporten algún valor agregado para la salud. En la presente Ficha de Mercado Producto se ampliará información del mercado de los alimentos funcionales en Venezuela, con foco en los endulzantes a granel para uso industrial en base a Stevia, sucralosa o similares.

De acuerdo a la información recopilada a través de entrevistas de opinión calificada, la producción y de edulcorantes en Venezuela es prácticamente nula. Existe un emprendimiento llamado “*Stevia en Venezuela*” que se encarga de realizar el proceso productivo de la planta Stevia Rebaudiana, sin embargo, esta iniciativa aun no cuenta con los instrumentos necesarios para su posterior transformación para alcanzar un producto final apto para consumo humano.

Existen diferentes tipos de industrias alimenticias que utilizan endulzantes para algunas líneas de productos y que además utilizan la Stevia como valor agregado y de marketing por los beneficios para la salud. A modo de ejemplo, se encuentran las industrias fabricantes de jugos de larga duración de varios sabores, donde además se ha descubierto que la combinación de la uva negra (concord) con la Stevia, proporciona propiedades saludables y antibióticas, sumado a sus ventajas alimenticias 100% naturales. Asimismo, otros tipos de industrias que posee en su portafolio productos sin azúcar o para diabéticos también consideran los endulzantes como materia prima para agregarla a sus procesos productivos, tales como la industria de galletas, chocolates, productos para la panadería y pastelería e inclusive para la industria de las bebidas no alcohólicas (jugos, bebidas lácteas) y sangrías. Sumado a ello, recientemente se ha observado en puntos de venta, importantes marcas locales de té e infusiones que han incorporado la Stevia en variedad de presentaciones como por ejemplo la manzanilla.



PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES

Importación de Venezuela Sub partida: 293890

Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados - los demás.

País	2015		2016		2017		2018 (Enero-Marzo)	
	Valor Cif	Volumen	Valor Cif	Volumen	Valor Cif (\$)	Volumen	Valor Cif	Volumen
	(\$)	Neto (Kg)	(\$)	Neto (Kg)		Neto (Kg)	(\$)	Neto (Kg)
Chile	0	0	237.950	1.654	1.030.957	7.421	109.825	851
Francia	681.728	149	275.730	89	316.420	150	0	0
Malasia	96.879	702	28.060	189	186.396	1.351	0	0
China	142.295	1.972	240.144	2.153	185.914	1.849	0	0
Italia	132.001	135	54.814	119	28.792	110	0	0
Alemania	0	0	0	0	13.873	152	0	0
Estados Unidos	176.761	11.463	309.790	1.379	2.595	41	316	851
India	3.721	57	75.419	186	0	0	0	0
Panamá	0	0	9.073	264	0	0	0	0
Costa Rica	0	0	2.517	50	0	0	0	0
Irlanda	3.721	57	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.237.106	14.535	1.233.497	6.083	1.764.947	11.074	110.141	1.702

Fuente: Penta-transaction

* Acuerdo de Complementación Económica ACE N°23 entre Chile y Venezuela.

Como se puede observar en la tabla anterior, luego que en 2015 no se registraron exportaciones chilenas del producto a este mercado, para el año 2016 Chile se hace presente en el mercado venezolano como uno de los principales proveedores de la sub-partida ocupando el cuarto lugar, evolucionando notablemente en el 2017 convirtiéndose en el primer proveedor en la categoría con montos superiores al USD 1 millón especialmente stevia a granel.

Importación de Venezuela Sub partida: 2106.90.90.40 (Enero-Marzo)

Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte - Mezclas de edulcorantes artificiales con sustancias alimenticias.

País	2015		2016		2017		2018 (enero-marzo)	
	Valor Cif	Volumen	Valor Cif	Volumen	Valor Cif (\$)	Volumen	Valor Cif	Volumen
	(\$)	Neto (Kg)	(\$)	Neto (Kg)		Neto (Kg)	(\$)	Neto (Kg)
Chile*	372734	50583	0	0	183714	29967	0	0
España	360949	26600	147456	26600	0	0	4003	537
Italia	76186	46500	0	0	0	0	0	0
Estados Unidos	664233	64208	331283	22403	948	511	0	0
Argentina	122045	7774	202	278	0	0	0	0
Suiza	20532	5291	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.616.679	200.956	478.941	49.281	184.662	30.478	4.003	537

Fuente: Penta-transaction

* Acuerdo de Complementación Económica ACE N°23 entre Chile y Venezuela.



De acuerdo a información recopilada a través de entrevistas de opinión calificada, la clasificación arancelaria de los alimentos funcionales (edulcorantes o endulzantes de uso industrial) puede variar dependiendo de su composición química. Por ejemplo, la sucralosa (formato retail) ingresa por la sub-partida: 2106.90.90.40 “PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE – MEZCLAS DE EDULCORANTES ARTIFICIALES CON SUSTANCIAS ALIMENTICIAS”.

▪ SITUACIÓN ARANCELARIA APLICABLE A CHILE

Entre Chile y Venezuela se mantiene vigente el Acuerdo de Complementación Económica Nro. 23 (ACE N° 23) desde el 1ro de julio de 1993, en el que se libera el pago de aranceles a gran parte de los productos que forman parte del intercambio comercial entre ambos países, incluyendo todo tipo de endulzantes y edulcorantes tanto de uso industrial como retail, por lo que gozan de una preferencia arancelaria del 100% para su ingreso al mercado venezolano. Para mayor información: <mailto:https://www.direcon.gob.cl/2013/07/ace-chile-venezuela/>

▪ OTROS IMPUESTOS

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

En Venezuela el Impuesto al Valor Agregado (IVA) fue fijada en doce por ciento (12%) según el Decreto Número 1.436 de 2014 publicado en Gaceta Oficial No. 6.152 Extraordinaria de fecha 18 de noviembre del año 2014, Ley de Reforma de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (art.62). http://declaraciones.seniat.gob.ve/portal/page/portal/MANEJADOR_CONTENIDO_SENIAT/01NOTICIAS/00IMAGENES/GacetaOficial6152VAUNIDADTRI.pdf

▪ ANÁLISIS Y COMENTARIOS

De acuerdo a información recopilada a través de entrevistas de opinión calificada, empresarios venezolanos muestran interés en obtener mayor información sobre la oferta exportable chilena referente a alimentos funcionales (Stevia u otro endulzante a granel para uso industrial), debido a las necesidades del mercado sumado a la excelente relación precio/calidad y prestigio de los productos chilenos del subsector ya presentes en el mercado.

Por su parte, empresas allegadas a la Oficina Comercial han señalado su interés en evaluar la oferta de edulcorantes a base de Stevia (u otra composición compatible según el uso como materia prima para el producto final) a granel en bolsas simples o de polipropileno en presentaciones de 250grs y ½ kilo, así como también edulcorantes líquidos en galones de uso industrial destinado a la industria de licores (coctelería, sangrías), bebidas lácteas, repostería y panificación.

Empresas importadoras y distribuidoras de materias primas para la industria alimenticia han demostrado interés en importar edulcorantes a base de Stevia (uso industrial), las cuales corresponden a un segmento del mercado no satisfecho, dando paso a una oportunidad para captar nuevas oportunidades de negocios.

Por lo antes expuesto, luego de analizadas las estadísticas de importaciones venezolanas, se observa que Chile en los últimos años es el principal proveedor de edulcorantes de uso industrial, principalmente en base a Stevia. También Chile tiene presencia en la misma categoría en formatos retail, sobres, tabletas, líquido y granulado.



La distribución y el consumo de Producto en País

Según la Asociación Americana de Diabetes, la Stevia es un edulcorante 100% natural, sustituto excelente para el azúcar, destinado especialmente a personas en condiciones de diabetes, hipertensión y obesidad, debido a que su consumo no presenta efectos secundarios en el índice Glicémico ni alteraciones en el nivel de azúcar en la sangre. En los venezolanos es notable la tendencia a cuidar su salud con regímenes alimentarios, los cuales representa un crecimiento de la demanda de productos funcionales o saludables en los últimos años, sin embargo, según cifras históricas de la OMS, 30,7% de la población venezolana padece de obesidad. Cada vez es más notable el consumo de productos saludables, especialmente por parte de estratos económicos ABC1 y en las principales ciudades del país. Adicionalmente, el consumo no se encuentra limitado únicamente a individuos con requerimientos específicos, sino también a toda la población en general, por sus propiedades saludables y antibióticas que contiene cero calorías y prácticamente sin hidratos de carbón, declarado por *Food and Drug Administration (FDA)* de los EE.UU. y la comisión mixta de expertos de *Foods and Agriculture Organization of the United Nations (FAO/OMS)* sobre aditivos alimentarios, un alimento funcional seguro para el consumo humano.

En Venezuela, la producción y distribución de alimentos funcionales específicamente edulcorantes a base de Stevia (uso Industrial) es inexistente, en consecuencia, potenciales compradores venezolanos entrevistados tanto del sector privado como público deben recurrir a efectuar importaciones de varios orígenes para la elaboración de sus productos terminados, siendo los más relevantes, Chile, Italia y Estados Unidos para los códigos arancelarios analizados, países que a diferencia de Chile no gozan de preferencias arancelarias con Venezuela.

Principales actores en la distribución

El principal actor en la cadena de distribución son las industrias usuarias productoras de distintos subsectores de la industria alimenticia, tales como: Alimentos, bebidas con o sin alcohol (merengadas, jugos, coctelería, industrias de la panificación, galletas, confitería, jugos, repostería y panadería, quienes se encargarían de gestionar del proceso de negociaciones comerciales con el exportador, bien sea en forma directa o por intermedio de brokers o empresas de distribución de materias primas para la industria, para la adquisición de edulcorantes a base de Stevia u otro tipo de composición en función de las necesidades. Otro importante canal son las empresas de importación y distribución de materias primas para la industria alimenticia, que realizan el proceso de importación y a su vez suministran el producto en cantidades menores a sus diferentes clientes, industrias usuarias. Para los edulcorantes en formatos retail, además de los supermercados el producto se comercializa en cadenas de tiendas gourmet, cadenas de farmacias, panaderías, además de tiendas especializadas en productos para la salud.



PARTICIPACIÓN DE MERCADO SUPERMERCADOS

Al ser alimentos funcionales para uso industrial a la medida del cliente o industria usuaria, no existe participación de supermercados para los códigos arancelarios analizados. No obstante, de acuerdo a información proporcionada por actores del sector, también existe interés en conocer nuestra oferta exportable en presentaciones retail, además de granel en presentaciones de 250 gramos y ½ kilo y edulcorantes líquidos.

Principales actividades y ferias especializadas para el Producto/Categoría

- ❖ FERIAS INTERNACIONALES RELEVANTES A la fecha, no existe en el mercado ferias especializadas relacionadas al sector de alimentos funcionales (edulcorantes o endulzantes de uso industrial).
- ❖ ACTIVIDADES PROCHILE La Oficina Comercial de ProChile en Venezuela ha efectuado por varios años el evento Sabores y Cavas del Sur: Chile a su mesa, donde han participado empresas exportadoras de productos funcionales (endulzantes) de gran aceptación por los diferentes actores en la cadena de comercialización de productos alimenticios en el mercado venezolano.

Normativas aplicables y requisitos importación

Los endulzantes que sean clasificados en la partida arancelaria 2106.9090.40, deben cumplir con los siguientes Regímenes Legales, según lo establece el Arancel de Aduanas venezolano:

Régimen Legal No. 5: Certificado Sanitario del País de Origen emitido por la autoridad chilena competente.

Régimen Legal No. 12: Registro Sanitario expedido por el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Salud. El registro sanitario es emitido a través del Servicio Autónomo de Controlaría Sanitaria (SACS), organismo dependiente del Ministerio del Poder Popular para la Salud para la acreditación del producto de consumo humano. Para mayor información, consultar aquí: <http://www.sacs.gob.ve>

Según la normativa vigente, en Venezuela el Registro Sanitario por lo general es tramitado por el importador, o su asesor sanitario, no obstante, la propiedad del registro es del exportador y si a futuro desea sustituir incorporar o sustituir importadores, se puede fácilmente hacer inclusiones de importador sobre el mismo Registro Sanitario expedido.

Por su parte, los endulzantes a granel clasificados en la partida arancelaria No. 293890, no poseen Régimen Legal según lo indica el Arancel vigente.

Certificado de Origen

Las mercancías deben venir acompañadas por el Certificado de Origen emitido por la autoridad chilena competente, para de esta manera poder gozar de las preferencias arancelarias establecidas en el Acuerdo de Complementación Económica N° 23 Chile-Venezuela.



■ Links de interés

- ❖ AgriStevia: <http://www.agristevia.com/la-stevia-contra-la-diabetes/>
- ❖ Asociación Latinoamericana de Integración: <http://www.aladi.org/sitioAladi/index.html>
- ❖ Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS) S.A: <http://www.bolipuertos.gob.ve>
- ❖ Foods and Agriculture Organization of the United Nations (FAO/OMS): <http://www.fao.org/home/en/>
- ❖ Stevia en Venezuela: <https://www.steviaenvenezuela.com.ve/>
- ❖ Foods and Agriculture Organization of the United Nations (FAO/OMS): Informe sobre dietas nutrición y prevención de enfermedades crónicas: <http://www.fao.org/spanish/newsroom/news/2003/16851-es.html>
- ❖ Fundación Antidiabetica (FUNDADIABETES): <http://www.fundadiabetes.org.ve/organizacion-2/historia>
- ❖ Organización Mundial de la Salud: <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/diabetes>
- ❖ Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT): www.seniat.gob.ve
- ❖ Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología, y Reglamentos Técnicos (SENCAMER). <http://www.sencamer.gob.ve/>
- ❖ Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado: <https://www.dicom.gob.ve/>
- ❖ Sociedad Venezolana de Medicina Interna: <http://www.svmi.web.ve/comunidad/diabetes.html>



Conclusiones y recomendaciones

Chile ha ido ganando espacios en el mercado venezolano con sus endulzantes tanto a granel como en presentaciones retail. Al cierre del año 2017, Venezuela es el primer mercado en las exportaciones de Chile al mundo de endulzantes clasificados en la partida arancelaria 2938.90 con un monto cercano al USD 1 millón de dólares. Con relación a los edulcorantes exportados por la partida 2106.9090.40 en base a su composición, Venezuela ocupa la posición No. 8 en las exportaciones chilenas al mundo, con un monto superior al USD 1,2 millones.

De acuerdo a cifras oficiales venezolanas, en el año 2016 Chile ocupó la cuarta posición como proveedor en la categoría, partida 29.3890 con USD 237.950 dólares y luego en el año 2017 pasó al primer lugar como proveedor de Venezuela de endulzantes a granel (Stevia) con USD 1.030.957 dólares, lo que demuestra las potencialidades del mercado para la oferta de Chile en el subsector.

La ausencia de los endulzantes de uso industrial por parte de importante transnacional que era tradicional abastecedor, ha dejado un interesante espacio de mercado que Chile puede aprovechar, sumado a las ventajas arancelarias (cero arancel) que concede el Acuerdo de Complementación Económica ACE No. 23, que actualmente es el único Acuerdo de amplio espectro que Venezuela mantiene vigente con terceros países fuera del MERCOSUR.

De acuerdo a la información recopilada por intermedio de actores del sector, existe interés en conocer la oferta chilena de endulzantes, tanto a granel como retail, por parte tanto de industrias usuarias que requieren este insumo, como por parte de importadores y distribuidores de materias primas para la industria alimenticia.

La Oficina Comercial de ProChile en Venezuela se encuentra a disposición para entregar información adicional tanto a exportadores chilenos como importadores venezolanos interesados en efectuar negocios en este subsector mutuamente favorables.

*Para más información sobre la categoría de **endulzantes para uso industrial** en VENEZUELA o para participar en alguna de estas actividades por favor comuníquese con (58212) 991.95.40 al email venezuela.caracas@prochile.gob.cl*